



MENDOZA, **23 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18114/24 caratulado: "*IANNIZZOTTO, Celia Elizabeth - Reintegro Licencia Incompatibilidad - JTP (SE) Efectivo - Desde 01/08/24 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la baja por renuncia presentada por la Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interino, con funciones en la asignatura "**Tecnología II Insumos**" de las Carreras de Diseño, dispuesta mediante resolución N° 380/24-FAD.

Que, por lo antes expuesto la Prof. IANNIZZOTTO deberá retomar a partir 1 de agosto de 2024 su cargo de revista Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología II Insumos**", Carreras de Diseño.

Lo informado por Dirección de Personal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar a partir del UNO (1) de agosto de 2024, la licencia por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), otorgada a la Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO (Legajo N° 20.923 - CUIL N° 23-16616788- 4) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología II Insumos**" Carreras de Diseño, según resolución N° 82/24-FAD.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 398


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAUBA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO